I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002591

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 27 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1869/2024; los Decretos Exentos N°202/2357/2024, N°202/2433/2024, N°202/2532/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2357/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION CONMEMORACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" ID 324-279-LE24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2433/2024, adjudicada a la empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS M & F LIMITADA,** mediante Decreto Exento N°202/2532/2024.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE PRODUCCION CONMEMORACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" ID 324-279-LE24,** suscrito con fecha 19 noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la a la empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS M & F LIMITADA, R.U.T. N°** [redacted] representada legalmente por don **Andrés Eduardo Muñoz Toro**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Que, por Decreto Exento N°202/002357/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN CONMEMORACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" ID 324-279-LE24,** designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/002433/2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2024, según Certificado N°196/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal(s), doña Tamara Gómez Tabilo. Que, mediante Decreto Exento N°202/002532/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública señalada precedentemente a la empresa SERVICIO **GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002591

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO,** ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada *y* se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas *y* que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica *y* Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales *y* que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas *y* sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo una actividad de recreación, cultura *y* entretenimiento en el marco de la celebración, actividad ejecutada por la **I.** Municipalidad de Cerrillos. Esta actividad será dirigida a las funcionarias *y* funcionarios, con el propósito de poner en valor su importante rol al servicio de la comunidad cerrillana. En la instancia, se realizará una jornada de camaradería, amenizado con banquetearía, música *y* show artístico en vivo, para brindar una actividad que realce el rol de los servidores públicos, de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales *y* de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica *y* Técnica *y* demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya, la aplicación de multas *y* sanciones en las situaciones que corresponda.

CUARTO: Plazo. La ejecución del presente servicio contratado será el **día 22 de noviembre de 2024, entre las 10:00 y 19:00 horas.** Lo antes señalado, según lo estipulado en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas *y* el Decreto Exento N°202/002532/2024.

QUINTO: Precio. El precio del servicio contratado es la suma total de **$40.460.000.-** (cuarenta millones cuatrocientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente servicio se imputará a la cuenta N°215.22.12.003.000.000. "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonia" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y el Decreto Exento N°202/002532/2024.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del servicio por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará mediante 1 (un) estado de pago, por el valor total del servicio ofertado, sin anticipos, reajustes e intereses, contra factura aceptada por el I.T.S., según el punto 19 de las Bases Administrativas Generales.

La Municipalidad está obligada a paga el servicio, una vez que concurran los siguientes requisitos copulativos:

- Cuando el contratista haga entrega o notifique la(s) factura(s) al Inspector(a) Técnico(a) una vez aprobado el estado de pago.
- El Inspector(a} Técnico(a) haya manifestado su conformidad a la(s) factura(s)

entregada por el contratista, por los bienes adquiridos, proyecto ejecutado o servicios realizados, conformidad que se realizará a través del respectivo informe fundado que deberá adjuntar a la(s) factura(s).

- El pago se realizará cuando el servicio esté debidamente recepcionado, este pago será a suma alzada, sin reajustes ni anticipos, contra factura aceptada por el Inspector Técnico y acompañada del informe de recepción conforme sin observaciones y demás documentación que el Inspector(a) Técnico(a) requiera adjuntar para el pago.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por MásAval S.A.G.R Folio N°P0043746, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$2.023.000.-** (dos millones veintitrés mil pesos), con fecha de emisión el día 19 de noviembre de 2024 y con vencimiento hasta el día 23 de enero de 2025. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA,** R.U.T. N° [redacted] por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.}, el cual será nombrado por la Dirección de Alcaldía de la Municipalidad de Cerrillos, según lo establecido en el punto 1.13 de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado mediante Decreto Exento N°202/002532/2024.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas *y* termino anticipado del contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 16, 16.1 y 16.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN CONMEMORACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" ID 324-279-LE24.**

DÉCIMO: Transparencia. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA,** R.U.T. N° [redacted] son: don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO,** cédula de identidad N° [redacted] con el 66.67% del capital social y doña **VALENTINA ANANÍAS SALINAS DONOSO,** cédula de identidad N° [redacted] con el 33.33% del capital social.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002591

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.003. "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa

OCT/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN CONMEMORACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA

En Cerrillos, a 19 de noviembre de 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su alcaldesa subrogante, doña **JENNIFER AYALA CASTRO**, cédula de identidad N°15.940.840-K, ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa **SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA**, R.U.T. N° representada legalmente por don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO**, chileno, soltero, empresario, cédula de identidad N°, domiciliado en han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, por Decreto Exento N°202/002357/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN CONMEMORACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" ID 324-279-LE24**, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/002433/2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2024, según Certificado N°196/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal(s), doña Tamara Gómez Tabilo. Que, mediante Decreto Exento Nº202/002532/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública señalada precedentemente a la empresa **SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F**

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIMITADA, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO.**

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo una actividad de recreación, cultura y entretenimiento en el marco de la celebración, actividad ejecutada por la I. Municipalidad de Cerrillos. Esta actividad será dirigida a las funcionarias y funcionarios, con el propósito de poner en valor su importante rol al servicio de la comunidad cerrillana. En la instancia, se realizará una jornada de camaradería, amenizado con banquetearía, música y show artístico en vivo, para brindar una actividad que realce el rol de los servidores públicos, de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.
El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, admitiendo desde ya, la aplicación de multas y sanciones en las situaciones que corresponda.

CUARTO: Plazo. La ejecución del presente servicio contratado será el **día 22 de noviembre de 2024, entre las 10:00 y 19:00 horas**. Lo antes señalado, según lo estipulado en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y el Decreto Exento N°202/002532/2024.

QUINTO: Precio. El precio del servicio contratado es la suma total de **$40.460.000**.- (cuarenta millones cuatrocientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente servicio se imputará a la cuenta

N°215.22.12.003.000.000. "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonia" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y el Decreto Exento N°202/002532/2024.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del servicio por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará mediante 1 (un) estado de pago, por el valor total del servicio ofertado, sin anticipos, reajustes e intereses, contra factura aceptada por el I.T.S., según el punto 19 de las Bases Administrativas Generales.
La Municipalidad está obligada a paga el servicio, una vez que concurran los siguientes requisitos copulativos:

- Cuando el contratista haga entrega o notifique la(s) factura(s) al Inspector(a) Técnico(a) una vez aprobado el estado de pago.
- El Inspector(a) Técnico(a) haya manifestado su conformidad a la(s) factura(s) entregada por el contratista, por los bienes adquiridos, proyecto ejecutado o servicios realizados, conformidad que se realizará a través del respectivo informe fundado que deberá adjuntar a la(s) factura(s).
- El pago se realizará cuando el servicio esté debidamente recepcionado, este pago será a suma alzada, sin reajustes ni anticipos, contra factura aceptada por el Inspector Técnico y acompañada del informe de recepción conforme sin observaciones y demás documentación que el Inspector(a) Técnico(a) requiera adjuntar para el pago.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por MásAval S.A.G.R Folio N°P0043746, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$2.023.000.-** (dos millones veintitrés mil pesos), con fecha de emisión el día 19 de noviembre de 2024 y con vencimiento hasta el día 23 de enero de 2025. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted] por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por la Dirección de Alcaldía de la Municipalidad de Cerrillos, según lo establecido en el punto 1.13 de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado mediante Decreto Exento N°202/002532/2024.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino anticipado del contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 16, 16.1 y 16.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN CONMEMORACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" ID 324-279-LE24**.

DÉCIMO: Transparencia. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA**, R.U.T. N°[redacted] son: don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO,** cédula de identidad N°[redacted] con el 66.67% del capital social y doña **VALENTINA ANANÍAS SALINAS DONOSO**, cédula de identidad N°[redacted], con el 33.33% del capital social.

DÉCIMO PRIMERO: Personerías. La personería de doña **JENNIFER AYALA CASTRO,** para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en el Decreto Exento N°202/2131/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, de designación como Alcaldesa Subrogante.

La personería de don **ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO**, cédula de identidad N°[redacted] para actuar en nombre y representación de la empresa **SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA.**, consta en el Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 4 de noviembre de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, código de verificación electrónico (CVE) **CRxF4ZhtiSvk.**

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ TORO
p.p. SERVICIO GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA